

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018015899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Urbana número 4. Apartamento que se distingue con el número 2, enclavado en la planta primera sin contar la baja ni el sótano, a la derecha, fondo, según se mira desde la calle Rufino, el edificio citado, que mide 70 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con galería de acceso; a la derecha, entrando, con vuelo del resto del solar susceptible de construir; al fondo, en parte, con patios, y en parte, con vuelo del camino de Las Mantecas, y a la izquierda, con el apartamento número 4.

Anexo: Le es anexo privativo el uso y disfrute de dos patios ubicados al fondo, que miden cada uno 4 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.671, libro 271, folio 7, finca número 34.130.

Tipo de subasta: 15.042.120 pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—26.236.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos artículo 131 número 144/1998, seguidos a instancia del Procurador señor García

del Castillo, en nombre de Cajamadrid, contra la entidad «El Tanque Promociones, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, el inmueble hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del previo del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallada domicilio designado en el escrito inicial, la deudora, entidad «El Tanque Promociones, Sociedad Limitada», mediante la presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Vivienda enclavada en la planta primera sin contar la baja del edificio sito en término municipal de La Laguna, pago de la Cuesta, barrio de la Candelaria, en la calle séptima, donde ostenta el número 7 de gobierno. Mide 83 metros 80 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, y que linda: Al frente, en parte, vuelo de la calle de su situación y en otra, escalera de acceso; al fondo, en su parte, don José Cabrera y Cabrera, y en otra vuelo del patio interior perteneciente a esta finca, e izquierda, en parte vuelo del patio trasero perteneciente a la finca número 1, en otra casa de don Rolo Correa, y en otra, la escalera de acceso.

Le corresponde como anexos: 1. Una porción de patio interior, perfectamente delimitado que mide 7 metros 20 decímetros cuadrados. 2. Y una indivisa en los elementos privativos de las fincas números 2 y 3 de la división horizontal. Cuota: 0,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.664, libro 264, folio 170, finca número 33.392.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—26.185.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/98 se tramitan autos de enaj. B. menor/Inc., seguidos a instancias de doña Nieves Ascanio León y Castillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de treinta días, y con la rebaja de un 20 por 100 sobre el precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de 26.899.200 pesetas.

Segunda.—De conformidad con lo que establece el artículo 2.018 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no podrá admitirse postura que no cubra el valor del bien.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-49-0114-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Terreno situado en el término municipal de La Orotava, donde dicen Los Orovalles-Rechazos. Dicho trozo de terreno mide 42 áreas 13

centiáreas o, lo que es lo mismo, 4.203 metros cuadrados. Tiene por linderos lo que a continuación se describe: Por el norte, herederos de doña María Ascanio Poggio; por el este, con don Ricardo J. Yeoward; por el oeste, con otra finca de esta herencia que se describió con el número 2, y por el sur, la propiedad heredada por don Alonso Ascanio y León y Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 10.510, libro 357, folio 12 y como la finca número 23.339, en su inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.899.200 pesetas.

Dado en La Orotava a 5 de junio de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—26.239.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista García García y don Ángel Falcón Reyes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0384/93-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.600 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Piso vivienda señalada

con la letra C, segunda planta del edificio «Tres o África», en el conjunto residencial «Cinco Continentes».

Valorada la referida finca en 6.533.920 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—26.231.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander-Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ahmed Salem Oud Brahim, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.18.027199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Ahmed Salem Ould Bahim para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento interior número 27, situado en la planta segunda de apartamentos y tercera del edificio denominado «Don Diego», situado en la calle Albarreda, número 28, de esta ciudad.

Mide 40 metros 91 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Poniente o frontis, tomando éste por el pasillo común de entrada a los apartamentos de esta planta, con ese mismo pasillo; naciente o espalda, con propiedad de los señores Brito Almeida, en parte y en otra, con patio de luces; norte o izquierda, mirando desde el pasillo con el apartamento número 28 interior, y sur o derecha, con propiedad de don Antonio Torrent Reina. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, libro 39, folio 208, tomo 1.228, finca número 3.356. Valor tasación para subasta, 10.080.000 pesetas.

Tipo de subasta: 10.080.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—26.140.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67/99, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Esther Rodríguez Valcarce, en reclamación de 17.000.000 de pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días. Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, a las trece horas, del día 29 de julio de 1999. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, a las trece horas, del día 22 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día 20 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21350000180067/99, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.